



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACIONES NORMATIVAS PARA GARANTIZAR INDEMNIZACIONES EN CASO DE DERRIBO DE INMUEBLES Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LA COMPRA-VENTA DE LOS MISMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA Y SOCIALISTA. [7L/4300-0116]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 7L/4300-0116, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista, relativa a modificaciones normativas para garantizar indemnizaciones en caso de derribo de inmuebles y seguridad jurídica en la compra-venta de los mismos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de julio de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0116]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sentencias firmes con orden de derribo que afectan a numerosas viviendas en Cantabria, han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar las garantías jurídicas de aquellos compradores que de buena fe adquieren una vivienda cuya construcción está respaldada por una licencia.

Asimismo, los procedimientos establecidos para que administraciones hagan frente a los daños y perjuicios ocasionados a dichos compradores, son claramente insuficientes para atender con la debida justicia a los afectados.

Con el propósito de contribuir a que circunstancias de esta naturaleza no vuelvan a repetirse, y en el afán de tratar con la mayor justicia las situaciones ya producidas, los grupos parlamentarios acuerdan presentar la siguiente la propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a que, antes de finalizar el año, adopte o proponga las modificaciones formativas que sean necesarias para que a los propietarios de viviendas sobre las que pesan sentencias firmes de derribo, como consecuencia de la ilegalidad de la licencia concedida, se les garantice la indemnización del perjuicio patrimonial con carácter previo al efectivo derribo del inmueble.



2. El Parlamento de Cantabria insta al gobierno a que, en el marco de sus competencias, lleve a cabo, antes de finalizar el año, las actuaciones y modificaciones formativas que sean precisas para reforzar la seguridad jurídica en las operaciones de compra-venta de inmuebles y dotar de las máximas garantías posibles a los compradores.

En Santander a 21 de julio de 2010.

Fdo: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular

Fdo: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista.

Fdo: Francisco Fernández Mañanes. Portavoz del G.P. Socialista."